



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA



RESOLUCION No. SC-DIC-C-10. 196

PEDRO SOLINES CHACON,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de fusión por absorción de la compañía **"IMPORTADORA COMERCIAL EL HIERRO CIA.LTDA."** a las compañías **"INMOBILIARIA MATUTE ZAMORA CIA.LTDA."** y **"FERRIHIERRO CIA. LTDA."** y aumento del capital social y reforma del Estatuto de la absorbente, otorgada ante el Notario Sexto del cantón Cuenca el 1 de Abril del 2010, con la solicitud para su aprobación;

QUE, la Unidad de Control e intervención ha emitido los informes preliminares Nos. 650-IC-CI del 6 de Noviembre del 2008; SC.UCI.C.10.0069 del 26 de Febrero del 2010; y, SC.UCI.C.10.0131 del 24 de Marzo del 2010 y con informe final No. SC-UCI.C.10.0249 del 25 de Mayo del 2010, se pronuncia por la procedencia del trámite;

QUE, La Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.UJ.C.10. 486 del 2 de Junio del 2010, se pronuncia favorablemente por la aprobación de lo solicitado

EN ejercicio de sus atribuciones

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la fusión por absorción de la compañía **IMPORTADORA COMERCIAL EL HIERRO CIA.LTDA.** a las compañías **"INMOBILIARIA MATUTE ZAMORA CIA.LTDA."** y **"FERRIHIERRO CIA. LTDA."**; el aumento de capital y la reforma al estatuto de la absorbente. Disponer que un extracto de la escritura se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los señores notarios Sexto y Primero del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las respectivas matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del

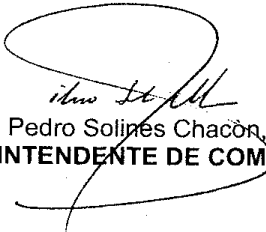
contenido de la presente resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que los señores registradores de la propiedad de los cantones Cuenca, Loja, Azogues, Paute, Machala y Guayaquil, inscriban la transferencia de dominio de los bienes inmuebles que se realiza por efectos de la fusión, conforme consta detallado en la referida escritura.

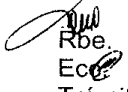
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, cumpla las siguientes diligencias: a) Inscriba la escritura pública que se aprueba y esta resolución; b) Tome nota de tal inscripción al margen de la de constitución; c) Cancele la inscripción de la escritura pública de constitución de las compañías **"INMOBILIARIA MATUTE ZAMORA CIA.LTDA."**, y **"FERRIHERRO CIA. LTDA."**; y, d) Siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que por secretaria se remita copia de esta resolución a la Dirección Regional del Servicio de Rentas Internas.

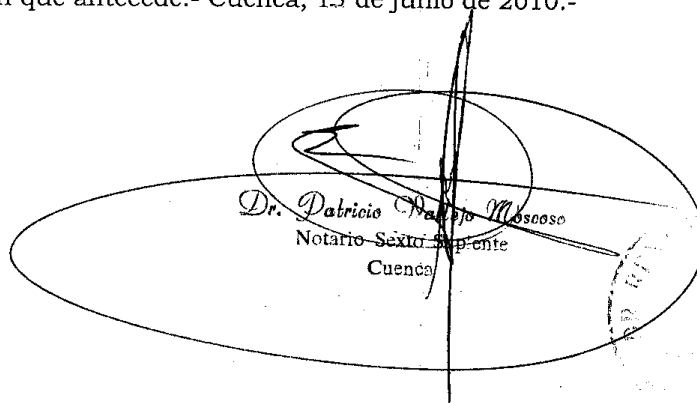
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Guayaquil, a 11 JUN 2011


Pedro Solines Chacón,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.




Rbe.
Ecc.
Trámite No. 627

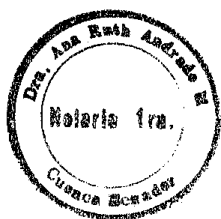
DOY FE: Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la resolución que antecede.- Cuenca, 15 de junio de 2010.-



DOY FE: que en esta fecha, di cumplimiento a lo dispuesto en la resolución que antecede.

Cuenca, Junio 18 de 2010

LA NOTARIO PRIMERO



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 850 del REGISTRO MERCANTIL se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 28 de Diciembre del 2010.

DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

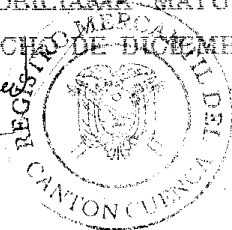




**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

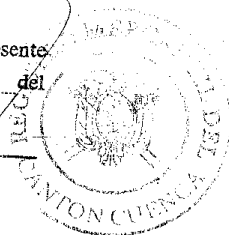
95

RAZON: Siento como tal, que en esta fecha, he dado cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo Cuarto Literal c) de la presente Resolución, en lo referente a la compañía INMOBILIARIA MATUTE ZAMORA CIA. LTDA. CUENCA VEINTE Y OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ. - EL REGISTRADOR. -



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2558 del Registro de Cancelaciones. Cuenca, a 28 DIC 2010

El Registrador Mercantil



RAZON: Siento como tal, que en esta fecha, he dado cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo Cuarto Literal c) de la presente Resolución, en lo referente a la compañía FERRINIERRO CIA. LTDA. CUENCA VEINTE Y OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ. - EL REGISTRADOR. -



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2559 del Registro de Cancelaciones. Cuenca, a 28 DIC 2010

El Registrador Mercantil



[Handwritten signature]